

MEMORANDO No. EPMGDT-DF-LRM-766-2016

PARA : Gabriela Sommerfeld
GERENTE GENERAL

DE : Luis E. Ruales Moncayo
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

FECHA : 02 de diciembre de 2016

ASUNTO : Resolución de Reforma Presupuestaria N° EPMGDT-DF-019-GS-2016

El área comercial de Quito Turismo ha requerido la realización de una reforma al presupuesto de la Empresa a fin de utilizar de manera apropiada las asignaciones contempladas en el presupuesto, conforme informe técnico, legal y financiero anexos a este documento.

La reforma planteada significa la realización de trasposos de crédito dentro de los programas que constan en el actual presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, y no implica incremento del techo presupuestario.

Adjunto proyecto de reforma presupuestaria, a fin de que se sirva aprobarlo y legalizarlo.

Atentamente


Ing. Luis Ruales Moncayo
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

QUITO
GERENCIA GENERAL

02 DIC 2015

Recibido por:



RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-DF-019-GS-2016
LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° QT-GT-627-2016 la Jefatura Comercial solicita una reforma presupuestaria que permita regularizar las partidas presupuestarias de ingresos de las Unidades de Negocios, así como contar con recursos para mantenimiento, adquisición de equipos y repuestos del Centro de Convenciones Eugenio Espejo.

Que, la reforma planteada significa la realización de trasposos de crédito dentro de los programas que constan en el actual presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; y,

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza Metropolitana N° 301 artículo 20 literal e),

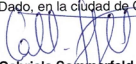
RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2016:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INGRESOS		TRASPOSOS	
		AUMENTOS	REBAJAS	INCREMENTO	REDUCCIÓN
140399.008.009	ESPACIOS Y SERVICIOS CENTRO DE CONVENCIONES EUGENIO ESPEJO		134,400.00		
140399.009.009	ESPACIOS Y SERVICIOS CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	133,400.00			
140399.011.009	CENTRO CULTURAL ITCHIMBIA	1,000.00			
	TOTAL INGRESOS	134,400.00	134,400.00	-	-
	1 COMERCIALIZACION Y NEGOCIOS	-	-	43,600.00	43,600.00
	001 CENTRO DE CONVENCIONES EUGENIO ESPEJO	-	-	43,600.00	-
630402	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS			38,000.00	
630813	REPUESTOS Y ACCESORIOS			1,000.00	
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS			4,600.00	
	003 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	-	-	-	43,600.00
630218	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA				24,800.00
630219	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA USANDO OTROS MEDIOS				12,100.00
630502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS				6,700.00
	TOTAL GASTOS	-	-	43,600.00	43,600.00

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de Diciembre del 2016.


Gabriela Sommerfeld
GERENTE GENERAL

Handwritten signature and initials.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

GERENCIA JURÍDICA

M E M O R A N D O N° QT-GJ-796-2016

PARA: Gabriela Sommerfeld
Gerente General

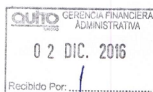
ASUNTO: Informe Legal –Reforma al Presupuesto-

FECHA: Quito DM, 30 de noviembre de 2016

*Gerencia Financiera
acoger reconstrucción
legal proceda bajo
normativa vigente
10 dic 2016*

En atención a la sumilla inserta por la Gerencia General de Quito Turismo, en el Memorando N° EPMGDT-COM-CO-318-2016 de 24 de noviembre de 2016, en donde solicita un informe legal referente a la solicitud de reforma presupuestaria de traspaso, con el fin de atender necesidades de mantenimiento del Centro de Convenciones Eugenio Espejo, así como también adquisición de proyectores, repuestos, partes y piezas, cúpleme manifestarle lo siguiente:

1. El artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas LOEP, establece que las empresas públicas están dotadas de autonomía, presupuestaria, financiera, económica, y de gestión. En tanto que, el artículo 6 del mismo cuerpo legal expresa que los órganos de dirección de las empresas públicas, son el Directorio y la Gerencia General.
2. El numeral 5 del artículo 9 de la LOEP indica que es atribución del Directorio aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución. Adicionalmente, el artículo 10 determina que el Gerente General de una Empresa Pública es el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa.
3. El numeral 4 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que el Gerente General tiene el deber de administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados.
4. El literal e) del artículo 20 de la Ordenanza Metropolitana N° 301 que establece el Régimen Común para la Organización y Funcionamiento de las Empresas Públicas Metropolitanas, publicada en Registro Oficial N° 39 de 2 de octubre de 2009, determina entre los deberes y atribuciones de la Gerencia General de la empresa pública metropolitana, el autorizar los traspasos, aumentos y reducciones de crédito en el presupuesto general de la empresa pública metropolitana.
5. El artículo 271 del COOTAD en concordancia con el literal 2) del artículo 20 de la Ordenanza Metropolitana N° 301 sancionada el 4 de septiembre de 2009, señala que



Handwritten signature.

es facultad de una empresa pública de un Gobierno Autónomo Descentralizado autorizar los trasposos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa y cuando se tratan de acciones entre partidas de diferentes programas se requiere el informe favorable del Directorio de la empresa.

6. La Gerencia General de Quito Turismo mediante oficios N° 00355, 00480 de 28 de marzo y 21 de abril de 2016 en su orden, plantea una consulta a la Procuraduría Metropolitana del Municipio de Quito para determinar si legalmente es factible que la empresa, mediante acto administrativo debidamente motivado reforme el presupuesto a nivel específico de Partida Presupuestaria.
7. Mediante oficio de 20 de mayo de 2016, dentro del expediente N° 2016-00700 el Procurador Metropolitano, referente a las reforma presupuestarias, concluye que es potestad de la Gerencia General de una empresa pública de un Gobierno Autónomo Descentralizado, el traspaso, suplemento y reducciones de créditos de partidas de un mismo programa, lo que implica una modificación presupuestaria que debe respetar, en todo momento, el techo presupuestario vigente de la empresa, para lo cual se deberá observar también, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Del análisis de la normativa legal aplicable y en concordancia con el pronunciamiento del Procurador Metropolitano, esta Gerencia Jurídica, ratifica los criterios expuestos en el sentido de que los movimientos, reformas, trasposos, aumentos y/o reducciones presupuestarias, a nivel específico de partida presupuestaria dentro de un mismo programa, son atribución de la Gerencia General, siempre y cuando no se afecte el techo del presupuesto general de la empresa aprobado por el Directorio.

Por lo expuesto, y sobre la base del informe financiero, contenido en el Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-757-2016 de 30 de noviembre de 2016, de la Gerencia Financiera Administrativa, menciona que no afecta el techo presupuestario, y se sugiere se proceda con su legalización, a fin de cumplir con los objetivos institucionales. En este sentido se estaría actuando conforme la normativa antes dicha y con total legalidad.

Atentamente,



Ab. Pablo Haro H.
Gerente Jurídico
Quito-Turismo

MEMORANDO No. EPMGDT-DF-LRM-757-2016

PARA : Gabriela Sommerfeld
GERENTE GENERAL

DE : Luis E. Ruales Moncayo
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

FECHA : 30 de Noviembre de 2016

ASUNTO : Informe financiero – Reforma Presupuestaria Comercialización

En atención a sumilla inserta en Memorando N° EPMGDT-COM-CO-318-2016 de fecha 24 de septiembre de 2016, mediante el cual solicita informe financiero respecto a solicitud de reforma presupuestaria del área Comercial, al respecto debo manifestar:

- La Jefe Comercial mediante Memorando N° EPMGDT-COM-CO-318-2016 solicita una reforma presupuestaria que permita regularizar las partidas presupuestarias de ingresos de las Unidades de Negocios, así como contar con recursos para mantenimiento, adquisición de equipos y repuestos del Centro de Convenciones Eugenio Espejo.

La reforma planteada significa la realización de traspasos de crédito dentro de los programas que constan en el actual presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, y no implica incremento del techo presupuestario, así:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	TRASPASOS	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN
140399.008.009	ESPACIOS Y SERVICIOS CENTRO DE CONVENCIONES EUGENIO ESPEJO		134,400.00
140399.009.009	ESPACIOS Y SERVICIOS CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	133,400.00	
140399.011.009	CENTRO CULTURAL ITCHIMBIA	1,000.00	
TOTAL INGRESOS		134,400.00	134,400.00
	1 COMERCIALIZACION Y NEGOCIOS	43,600.00	43,600.00
	001 CENTRO DE CONVENCIONES EUGENIO ESPEJO	43,600.00	-
630402	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	38,000.00	
630813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000.00	
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	4,600.00	
	003 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	-	43,600.00
630218	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA		24,800.00
630219	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA USANDO OTROS MEDIOS		12,100.00
630502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS		6,700.00
TOTAL GASTOS		43,600.00	43,600.00

QUITO
OFICINA GENERAL

Conclusión:

En vista de que la reforma planteada no afecta el techo presupuestario, se sugiere se proceda con su legalización, a fin del cumplimiento de objetivos institucionales.

Información para fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Luis Ruales Moncayo

GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

MEMORANDO N° QT-GT-627-2016

PARA : Gabriela Sommerfeld
GERENTE GENERAL

: Paulina Loaiza
JEFE COMERCIAL

DE : Patricio Gaybor
GERENTE TÉCNICO

FECHA : Quito DM 28 de noviembre de 2016

ASUNTO : Informe de viabilidad técnica Reforma presupuestaria Comercial

En referencia a sumilla inserta en el memorando N° EPMGDT-COM-CO-318-2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, en el que solicita la emisión del informe de viabilidad técnica para la reforma presupuestaria solicitada por el área de comercial, manifiesto lo siguiente:

- Mediante memorando N° EPMGDT-COM-CO-318-2016 de fecha 24 de noviembre de 2016 la Dirección Comercial solicita una reforma presupuestaria con el fin de mejorar la imagen de la infraestructura de la Unidad de Negocios –Centro de Convenciones Eugenio Espejo.
- La reforma presupuestaria solicitada cumple con los objetivos institucionales y del área Comercial.
- De acuerdo al informe solicitado la reforma no implica incremento de techo presupuestario, sin embargo afecta a metas.

Con lo anteriormente mencionado, esta Gerencia Técnica considera factible la reforma presupuestaria Comercial y se ajusta a los objetivos institucionales; además recomienda, a quien corresponda, se realicen todas las gestiones necesarias para cumplir con procesos legales pertinentes, además de realizar el seguimiento y control para ejecución adecuada reforma.

Atentamente

Patricio Gaybor
GERENTE TÉCNICO

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Ma. Fernanda Vargas	<i>MF</i>
Revisado por:	Rubén Banda	<i>RB</i>

QUITO

SECRETARÍA GENERAL

28 NOV 2015

RECIBIDO POR

EL

QUITO
JEFATURA
FINANCIERA

30 NOV. 2016

Recibido Por.....

GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA

28 NOV. 2016

Recibido Por.....

MEMORANDO No. EPMGDT-COM-CO-318-2016

PARA : Gabriela Sommerfeld
Gerente General

CC: Ing. Luis Ruales
Gerente Financiero Administrativo

Rubén Banda
Jefe de Planificación

FECHA: Quito, 24 de noviembre de 2016

ASUNTO: Reforma presupuestaria – Área Comercial

*Gerencia Técnica Legal
Financiero
sus informes
8/25 Nov 16.*

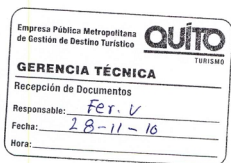
1. ANTECEDENTES

Con el propósito de atender determinadas necesidades del área comercial, se solicita su autorización para realizar una reforma presupuestaria que implica únicamente un traslado de presupuesto entre partidas, es importante mencionar que esta reforma presupuestaria no implica movimiento de los techos presupuestarios.

2. REFORMA PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA

Centro de Eventos Bicentenario

Tomando en consideración que de acuerdo a las comunicaciones remitidas por parte del organizador del evento "Feria de Quito", el evento fue cancelado; se requiere realizar una disminución del presupuesto de las partidas correspondientes a la participación en el evento, cuyo monto total equivale a USD\$ 43.000. Este presupuesto será trasladado para necesidades de mantenimiento, adquisición de repuestos, partes y piezas, y proyectores del Centro de Convenciones Eugenio Espejo.



QUITO
GERENCIA GENERAL

25 NOV 2016

Recibido por:

[Signature]

pl

PROYECTOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE GENERAL	DETALLE específico DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	VALOR TOTAL (Dólares)	Comprometido	Saldo	reforma a menos	reforma a más
CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	630502	Alquiler de espacio en feria (stand)	Alquiler de espacio en feria (stand)	6.700,00	-	6.700,00	\$ 6.700,00	
	630218	Publicidad en medios de comunicación masiva	Publicidad en medios de comunicación masiva	24.800,00	-	24.800,00	\$ 24.800,00	
	630219	Publicidad utilizando otros medios	Publicidad utilizando otros medios	12.100,00	-	12.100,00	\$ 12.100,00	
				182.948,00	118.555,92	64.436,74	\$ 43.600,00	\$ -

Centro de Convenciones Eugenio Espejo:

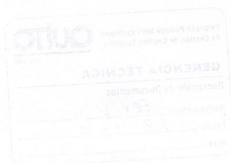
Con la finalidad de mejorar la imagen de la infraestructura de la Unidad de Negocios, se requiere incrementar el presupuesto de mantenimiento del edificio por un monto de USD\$ 38.000. La implementación del servicio es considerado una inversión, pues permitirá generar una mayor regalía en caso de concesionar esta edificación. O en su defecto, permitirá un incremento en las ventas.

Por su parte, tomando en cuenta que constantemente se alquilan cables y repuestos para la operación de los equipos. Se ha considerado oportuno realizar una adquisición de repuestos, partes y piezas, cuyo presupuesto es de USD\$ 1.000.

Adicionalmente, se ha visto la necesidad de adquirir proyectores, para satisfacer las necesidades de los usuarios. El monto requerido para este rubro es de USD\$ 4.000.

En este sentido, se requiere incrementar el presupuesto del CCEE en \$43.000, para lo cual se traslada el presupuesto de los rubros correspondientes a la participación en la "Feria de Quito" dado la cancelación de este evento, y que al momento se encuentra en el presupuesto del Centro de Eventos Bicentenario.

PROYECTOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE GENERAL	DETALLE específico DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	VALOR TOTAL (Dólares)	Comprometido	Saldo	reforma a menos	reforma a más
CENTRO DE CONVENCIONES EUGENIO ESPEJO	630402	Plan de Mantenimiento	Mantenimiento del Edificio	60.000,00	60.000,00	-		\$ 38.000,00
	840107	Adquisición de proyectores	Adquisición de proyectores	-	-	-		\$ 4.000,00
	630813	Adquisición de repuestos, partes y piezas	Adquisición de repuestos, partes y piezas	-	-	-		\$ 1.000,00
				409.461,04	445.036,59	14.423,07	\$ -	\$ 43.600,00



3. CONCLUSIONES

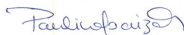
Con la información anteriormente mencionada, a continuación se presenta un cuadro con la información de metas y gastos actuales y las metas y gastos de acuerdo a la presente reforma presupuestaria, tomando en consideración que el gasto no debe superar la meta planteada.

Sin embargo, para el caso puntual del Centro de Convenciones Eugenio Espejo el presupuesto del gasto es superior a la meta en \$82.200, en virtud que este monto es el requerido para mantenimiento de la edificación, que si bien es cierto en el POA esta contemplado como un "gasto", en la práctica representa una inversión por las razones explicadas anteriormente.

Unidad de Negocios	ANTERIOR (METAS CODIFICADAS)		AJUSTE	
	Ingreso	Gasto	Ingreso	Gasto
CCEE	\$ 541.400,00	\$ 459.461,66	\$ 407.000,00	\$ 503.061,66
EVENTOS	\$ 446.900,00	\$ 242.783,95	\$ 446.900,00	\$ 242.783,95
CEB	\$ 100.000,00	\$ 182.968,68	\$ 233.400,00	\$ 139.368,68
EL QUINDE	\$ 57.000,00	\$ 28.399,33	\$ 57.000,00	\$ 28.399,33
OTROS ESPACIOS	\$ 21.000,00	\$ 21.640,00	\$ 22.000,00	\$ 21.640,00
AUSPICIOS	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -
FEE QUITO TOUR BUS	\$ 29.100,00	\$ -	\$ 29.100,00	\$ -
TOTAL	\$ 1.215.400,00	\$ 935.253,62	\$ 1.215.400,00	\$ 935.253,62
VARIACIÓN FINAL (INGRESO - GASTO)	\$	280.146,38	\$	280.146,38

Cabe mencionar, que en el área de comercialización, el gasto está directamente relacionado a la venta de los productos y servicios de cada Unidad de Negocios, de modo que los presupuestos de gastos presentados corresponden a los techos, pero su ejecución dependerá exclusivamente de las ventas efectuadas, con el objeto de que el gasto no supere el ingreso generado por cada Unidad de Negocios.

Atentamente,



Paulina Loaiza

JEFE COMERCIAL

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Revisado por:	Patricio Gaybor	